

TRAMITES PARA EL INICIO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ECONOMISTA

Para ejercer la profesión por cuenta propia como economista es necesario estar colegiado, darse de alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe 741, así como darse de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.